

CONSEJO ZONAL METROPOLITANO ACTA SESIÓN N° 1099/495

Con fecha 6 de Julio 2020 se efectuó la Sesión Extraordinaria N° 1099/495 del Consejo Zonal Metropolitano (CZM) a partir de las 13:12 horas, con la asistencia de los Ingenieros:

| | |
|--------------------|------------------------|
| Iván Violic | Presidente |
| Sergio Wilhelm | Primer Vicepresidente |
| Bernardita Astete | Segunda Vicepresidente |
| Emma Violeta Durán | Secretaria |
| Luis Díaz U. | Tesorero |
| Bartolomé Rodillo | Consejero |
| Julio Lira | Consejero |

Esta reunión se realizó en forma virtual, a través del sistema ZOOM, debido a las condiciones de aislamiento en que están los Consejeros, por la pandemia de coronavirus que afecta al país.

El Presidente da inicio a la reunión a las 13:12 horas, indicando que el único tema de esta sesión extraordinaria es el cierre de la investigación sumaria por las acusaciones contra el Ingeniero Erwin Plett y adoptar una resolución y fallo con las sanciones que el Consejo Zonal Metropolitano apruebe en su rol de Tribunal de Ética de Primera Instancia.

El Presidente da la palabra al Consejero Instructor Sergio Wilhelm para presente su relato sobre la investigación realizada y su propuesta de fallo.

El Consejero Instructor proyecta en pantalla las últimas diligencias realizadas antes de cerrar la investigación. La Consejera Emma Violeta Durán solicita se lea el informe final entregado por el Consejero Instructor y una vez conocidas las conclusiones en él contenidas votar si se refrendan o no, como Tribunal de Primera Instancia. Después de un breve debate, se concluye que en la sesión anterior ya se leyó en detalle el expediente de la causa, por lo que se le solicita al Consejero instructor que presente las nuevas diligencias realizadas y cualquier cambio que tuviera en el expediente.

El Consejero Instructor presentó las últimas diligencias y su dictamen de cierre de la investigación, indicando lo que se indica a continuación.

- El ingeniero Plett ha de ser decretado en rebeldía por no haber presentado sus descargos según le fue solicitado reiteradamente.
- Basado en los antecedentes, su recomendación de fallo es lo indicado en los Estatutos del Colegio de Ingenieros de Chile A.G., artículo 63 letra d), Exclusión del Colegio

y la consiguiente eliminación del Registro de Socios, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 11° de estos Estatutos, más una multa de 10 UF por no haber entregado los antecedentes requeridos según lo indica el artículo N°12 del Reglamento de Sumarios de fecha 26 de junio del 2012, vigente del Colegio de Ingenieros AG.

El Presidente, ingeniero Iván Violic, ofrece la palabra a los Consejeros para que emitan su opinión y comentarios sobre lo presentado y lo propuesto por el Consejero Instructor.

El Consejero Instructor, mientras realizaba su presentación, recibió un correo del Ingeniero Plett relativo a la investigación sumaria y leyó sus partes principales en voz alta a los miembros del Consejo presentes concluyendo que no aportaban antecedentes relevantes adicionales. Al término de la lectura el Consejero Luis Díaz U. manifestó que dicho correo estaba fuera de plazo y pidió que así se consignara en el acta de la reunión.

Después se continuó con la fundamentación de cada Consejero para emitir su voto, siendo aprobada por unanimidad la investigación realizada por el Consejero Instructor. Dado lo anterior, la Consejera Violeta Durán solicitó que se dejara constancia en acta de ese hecho y pide que se vote la propuesta de fallo formulada por el Consejero Instructor.

El Presidente indicó que los Estatutos del Colegio establecían 4 niveles de sanciones,

- a) Amonestación verbal
- b) Amonestación escrita
- c) Suspensión de derechos de socio por un período de hasta 12 meses
- d) Exclusión de los registros del Colegio

Hubo unanimidad de los Consejeros de no considerar la sanción de la letra a) y por lo tanto se procedió a la votación de las otras tres alternativas de sanción, con los resultados siguientes:

4 votos por la suspensión de sus derechos de socio por 12 meses

1 voto por la suspensión de sus derechos de socio por un período menor a 12 meses.

1 voto por la exclusión del Colegio

1 voto por la amonestación escrita.

Por lo tanto, el Consejo Zonal Metropolitano, constituido como Tribunal de Ética de Primera Instancia, aprueba, por mayoría de los Consejeros presentes, la sanción al Ingeniero Erwin Plett de suspensión sus derechos de socio por un periodo de 12 meses, según el documento que se adjunta. A proposición del Presidente, y por mayoría de los Consejeros, se elimina la sanción multa de 10 UF que había propuesto el Consejero Instructor. El Consejo mandató al Consejero Instructor redactar la resolución e incorporar en ella el fallo y las sanciones acordadas.

El Presidente ofrece la palabra sobre la forma de oficializar lo acordado en la reunión, para que así los Consejeros se puedan abocar a otras materias de interés del Colegio. Fue aprobado por unanimidad la propuesta del Consejero Julio Lira, quien propone delegar al Presidente del Consejo la comunicación a la brevedad, para no esperar hasta que se apruebe el acta en la próxima reunión.

El Consejero Sergio Wilhelm hizo presente la necesidad de actualizar los reglamentos del Colegio para que estén en línea con los nuevos Estatutos y propone que el Consejo Zonal Metropolitano lidere la actualización del Reglamento de Sumarios, en base a la experiencia adquirida en esta última investigación sumaria, lo que fue aprobado por todos los Consejeros.

Finalmente, el Consejo acuerda felicitar y agradecer al Consejero Instructor Sergio Wilhelm, por su dedicación y su detallado trabajo realizado en esta investigación sumaria.

El Presidente agradece a los Consejeros por el tiempo que han dispuesto para esta reunión extraordinaria y cierra la sesión a las 14:45 horas.



Iván Violic
Presidente



Emma Violeta Durán
Secretaria